



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



ESQUEMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -SINAP-

INTRODUCCION

Colombia como país signatario del CDB, acogió el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas - PTAP – aprobado en el marco de la COP VII Decisión 28 del Convenio de Diversidad Biológica (9 - 20 Febrero del 2004 - Kuala Lumpur, Malasia), asumiéndolo como una oportunidad para continuar el proceso de consolidación de un sistema nacional de áreas protegidas completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado (CDB, 2004).

Parques Nacionales Naturales tomando como puntos referentes el PTAP-CDB y la experiencia acumulada en este tema, lideró la formulación del Plan de Acción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas con catorce (14) instituciones que trabajan el tema de conservación in situ, a través de la suscripción de un acuerdo de voluntades denominado I Memorando de Entendimiento.

Posteriormente el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) con los aportes y recomendaciones que trabajó Parques Nacionales y que fue socializado y analizado con las entidades del SINA involucradas en este tema, expidió el decreto 2372 del 2010 que reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, reglamentando así el Sistema Nacional de Áreas Protegidas- SINAP -, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste (MinAmbiente, 2010).

De manera complementaria y articulada, el gobierno nacional en cabeza del Departamento Nacional de Planeación –DNP – expide el documento CONPES 3680 del 2010 con el cual se definen los lineamientos de política necesarios para la consolidación del SINAP de manera que éste contribuya a la “conservación de la biodiversidad como base natural para el desarrollo del país, la generación de beneficios ambientales y la preservación de espacios naturales indispensables para la preservación de la biodiversidad cultural existente en el país”. (CONPES 3680, 2010)

El SINAP es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país (Art. 3º Decreto 2372 del 2010).

El SINAP se construye en las diferentes escalas de gestión en el país (nacional, regional, departamental y local) y su desarrollo ha implicado la participación de muchos actores de los diversos sectores involucrados en la planificación, gestión y toma de decisiones relacionadas con el territorio y con las áreas protegidas, por ello no es un Plan de Acción exclusivo para el sector ambiental del país sino que necesariamente



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



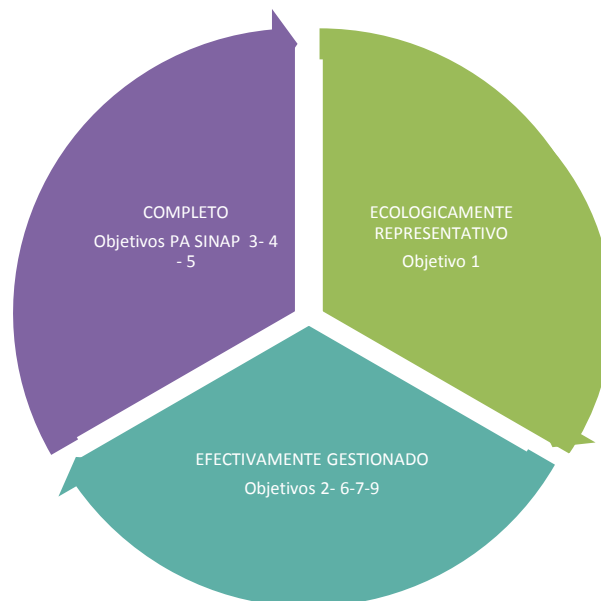
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



requiere su articulación con los planes de otros sectores para lograr una mayor competitividad en el marco de la sostenibilidad.

El plan de acción del SINAP es el instrumento de planificación estratégico, que define los lineamientos de gestión para la consolidación de un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado y detalla las metas, indicadores, responsables y el presupuesto requerido. El Plan de Acción del SINAP recoge los compromisos derivados del Convenio de Diversidad Biológica aprobado mediante Ley 165 de 1994.

El Plan de Acción del SINAP “está orientado a asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica; garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y; garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y la valoración social de la naturaleza” de manera que el SINAP sea un sistema completo, ecológicamente representativo y efectivamente gestionado. (CONPES 3680, 2010).



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

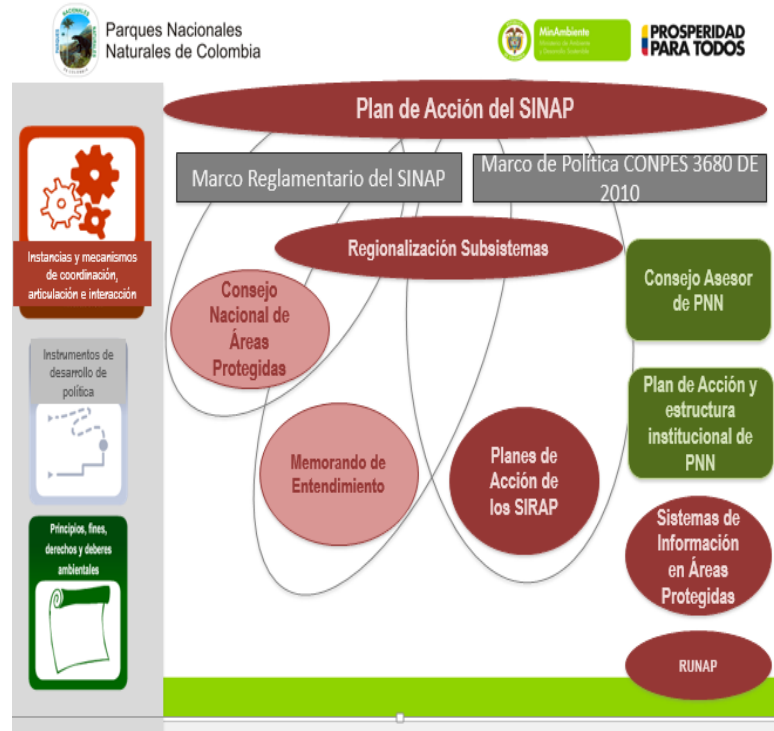
Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y NIVELES ESTRATEGICOS DE DECISION DEL SINAP COMO SOPORTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION.



El SINAP cuenta con una estructura de gestión y de toma de decisiones que opera en las escalas de gestión nacional y regional, la cual soporta la implementación del PA-SINAP y el desarrollo de las gestiones que permita la conformación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas completo, ecológicamente representativo y efectivamente gestionados.

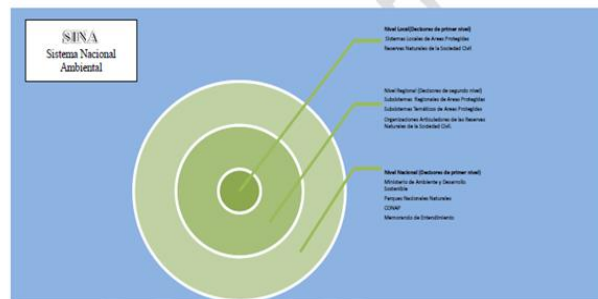


Figura 1: Esquema organizacional del SINAP. Elaborado para este documento.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



Esta estructura incluye arreglos institucionales y voluntarios que constituyen la estructura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como los actores que hacen parte de esta.

➤ **Estructura del nivel nacional:**

A continuación se presentarán los actores del nivel nacional que están en esta estructura: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales; ambos actores son decisores del tercer nivel.

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables de Colombia, es la entidad del nivel nacional encargada de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, tiene entre sus funciones “Diseñar y formular la política, planes, programas y proyectos, y establecer los criterios, directrices, orientaciones y lineamientos en materia de áreas protegidas, y formular la política en materia del Sistema de Parques Nacionales Naturales” y “Diseñar y formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente”. (Presidencia de la República de Colombia., 2010).
- **Parques Nacionales Naturales** como organismo técnico con autonomía administrativa y financiera adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y con jurisdicción en todo el territorio nacional, es una entidad decisora del tercer nivel en el tema de áreas protegidas, está encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, por ello entre sus funciones tiene “Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP “ y “Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema”. (Presidencia de la República de Colombia, 2010).

Parques Nacionales Naturales además que ser el responsable de administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, tiene la responsabilidad por mandato de Ley de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio nacional y aportar al desarrollo humano sostenible. Esto se refleja en su Plan de Acción Institucional 2010 – 2019.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.

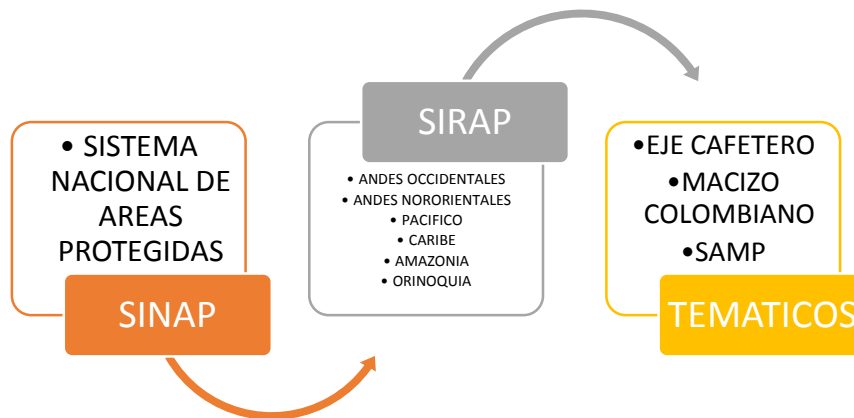


Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



- **Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP** – es una instancia de participación creado por el Decreto 2372 del 2010 y en funcionamiento desde el año 2012 tiene el propósito de garantizar el funcionamiento armónico, integral y coordinado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; está integrado por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o actuando como su delegado el Viceministro de Ambiente, en calidad de Presidente, el Director de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales en su calidad de coordinador, el Director de Ecosistemas, un representante designado por cada uno de los subsistemas regionales de áreas protegidas (MinAmbiente, 2010); un representante de los institutos de investigación y un representante de las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible vinculadas a ASOCARs. (MinAmbiente, 2010) y Actas CONAP. El CONAP desempeña las funciones definidas en el Decreto 2372 del 2010, como espacio asesor para definir las recomendaciones que deben seguir los niveles decisorios nacional y regional en este tema.
- **Memorando de Entendimiento para la implementación del Plan de Acción del SINAP – MdE** – que se constituye como instancia articuladora de carácter técnico y propicia mecanismos de relación efectivos, vinculando las diferentes visiones en torno al aprovechamiento y protección de la base natural del país. La propuesta del III MdE se presentó y recibió el aval del CONAP. En este momento se encuentra en proceso de revisión jurídica de Parques nacionales para enviarla a los actores que hicieron parte del II MdE para consultar su voluntad de hacer parte de esta III fase del memorando.

➤ **Estructura del Nivel Regional** (Decisores de tercer y segundo nivel)



A nivel regional el SINAP está conformado por los subsistemas de gestión de áreas protegidas regionales y temáticos definidos en la regionalización que señala el documento CONPES 3680 del 2010. La vinculación a estos espacios es voluntaria y a pesar de tener su origen en un instrumento normativo, al no tener una reglamentación vinculante, hace de este espacio un espacio de trabajo voluntario, por ello los he denominado espacios híbridos del SINAP.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



Los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas –SIRAPs - son el conjunto de áreas protegidas nacionales, regionales y locales, públicas o privadas existentes en las zonas que se determinan en la regionalización adoptada por el decreto 2372 del 2010, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan. Al interior de los Subsistemas regionales de áreas protegidas podrán conformarse subsistemas de áreas protegidas que obedezcan a criterios geográficos.

Los Subsistemas temáticos son el conjunto de áreas protegidas nacionales, regionales y locales, públicas o privadas existentes en las zonas que se determinen atendiendo a componentes temáticos que las reúnan bajo lógicas particulares de manejo, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan.

En este tema el artículo 43 del decreto 2372 del 2010 señala que “para hacer efectivos los principios y objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se establecen los siguientes subsistemas regionales que deberán funcionar como escenarios de coordinación y unidades de planificación del SINAP:

Región Caribe: Comprende el área de los Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre, Magdalena, Guajira, Córdoba, Cesar, Bolívar, Atlántico y los municipios de Arboletes, Necoclí, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá en el Departamento de Antioquia.

Región Pacífico: Comprende el área del Departamento del Chocó, los municipios El Tambo, Guapi, Lopez de Micay y Timbiquí en el Departamento del Cauca, los municipios de Barbacoas, Cumbitara, El Charco, Francisco Pizarro (Salahonda), La Tola, Maguí (Payán), Mosquera, Olaya Herrera (Bocas de Satinga), Policarpa, Roberto Payan (San Jose), Tumaco y Santa Barbara (Iscuandé) en el Departamento de Nariño, los municipios de Buenaventura, Cali, Dagua y Jamundí en el Departamento del Valle del Cauca y el municipio de Turbo en el Departamento de Antioquia.

Región Orinoco: Comprende el área de los Departamentos de Arauca, Meta, Vichada y Casanare.

Región Amazónica: Comprende el área de los Departamento de Guanía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, los municipios de Acevedo y Palestina en el Departamento del Huila y el municipio de Piamonte en Departamento del Cauca.

Región Andes Nororientales: Comprende el área de los Departamentos de Santander, Norte de Santander, Boyacá y Cundinamarca.

Región Andes Occidentales: Comprende el área de los Departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.”...

Las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales serán consideradas como áreas núcleo del SINAP y cada una de las regiones que lo conformen. Se conformarán igualmente sistemas temáticos, con especial énfasis el sistema de áreas marinas protegidas, que reunirá todas las áreas en espacios marinos costeros y oceánicos y por ende estará representado en la estructura



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

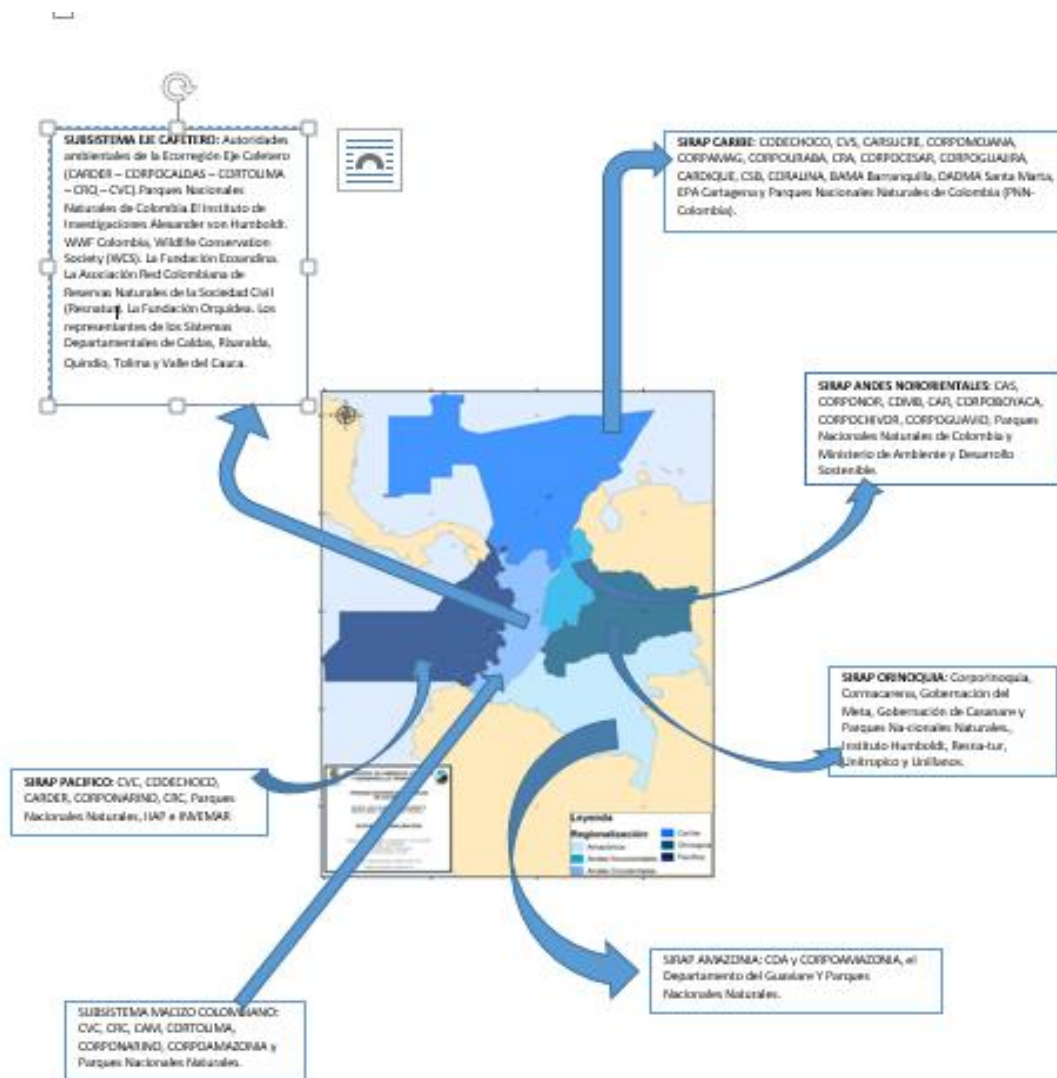
www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



del SINAP, a través de los subsistemas regionales Caribe y Pacífico. (CONPES, 2010).

Estos subsistemas regionales son el ámbito geográfico propio en el cual se analicen los vacíos de conservación de ecosistemas del país o de sus conjuntos característicos, y en los cuales se definen las prioridades de designación de áreas protegidas públicas regionales que complementan las prioridades definidas en la escala nacional. Los sistemas regionales son el escenario propicio para la articulación de escalas y gestiones entre lo local, departamental, regional y nacional en el tema de áreas protegidas y su rol en el desarrollo y el ordenamiento territorial.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



▪ EL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL EJE CAFETERO.



Este es el primer sistema regional de áreas naturales protegidas del país, experiencia que ha servido como ejemplo para la conformación de los otros sistemas regionales: Caribe, Macizo y Pacífico (actualmente en proceso de conformación).

El Sistema Regional de Áreas Protegidas del Eje Cafetero (Sirap EC) comprende los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, y la porción norte del Valle del Cauca y noroccidental del Tolima. La conformación del subsistema surge a partir de la suscripción de un acuerdo entre los socios del subsistema, el cual, al parecer se encuentra vencido, pero no ha sido esta situación un obstáculo para continuar trabajando en el tema.

La Ecorregión del eje cafetero está delimitada geográficamente al occidente por la divisoria de aguas de la cordillera occidental; al oriente por el río Magdalena, al norte por el límite departamental de Antioquía, Caldas y Risaralda; y al sur, por los límites municipales de Chaparral (Tolima) y Tuluá, Calima-Darién (Valle del Cauca). Además, está cruzada por las cuencas de los ríos Cauca y Magdalena, y en su territorio se cuenta con prácticamente todas las expresiones de ecosistemas y pisos térmicos (Tomado de <http://www.sirapejecafetero.org.co/sirapeec/donde-trabajamos/> el 20 de noviembre del 2014).

La Ecorregión del Eje Cafetero cuenta con valiosas riquezas naturales que aportan servicios ambientales a importantes centros urbanos y poblaciones rurales. Por esta razón, la conservación de sus paisajes, su flora y su fauna es de vital importancia para todas las instancias tanto gubernamentales y no gubernamentales, como para la sociedad civil. El Sirap EC busca llenar estos vacíos enfocándose en los criterios que guíen el proceso de selección de las nuevas áreas protegidas para su administración y manejo responsable.

El Sirap EC se caracteriza por ser un proceso de cooperación interinstitucional, en sus inicios se creó una mesa de trabajo donde tenían asiento todas las instituciones participantes. Durante las primeras reuniones de este equipo de trabajo fue evidente que construir un sistema regional de áreas protegidas requería la participación de diferentes disciplinas y varias personas de cada institución.

En estos espacios los socios directos son:



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



- ✓ Autoridades ambientales de la Ecorregión Eje Cafetero (CARDER – CORPOCALDAS – CORTOLIMA – CRQ – CVC)
- ✓ Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- ✓ El Instituto de Investigaciones Alexander von Humboldt
- ✓ WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS)
- ✓ La Fundación Ecoandina
- ✓ La Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (Resnatur)
- ✓ La Fundación Orquídea.
- ✓ Los representantes de los Sistemas Departamentales de Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima y Valle del Cauca.

La secretaria técnica del SIRAP EC está a cargo de CARDER, que a su vez representa a este Subsistema en el marco del SINAP y del CONAP. Este subsistema desarrolla la dimensión “Estrategia de protección, conservación y restauración de la biodiversidad” en el marco de la agenda para el desarrollo sostenible 30 de la ecorregión eje cafetero- Colombia 2007-2019. (Comité Técnico Ecorregión Eje Cafetero, 2007).

▪ **EL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA REGION CARIBE – SIRAP CARIBE-**



El SIRAP Caribe es el segundo subsistemas de áreas protegidas que nace en el país después de un proceso técnico y de trabajo con las comunidades y con las autoridades ambientales regionales iniciado entre el 2001-2003, que permitió definir las bases del actual sistema regional de áreas protegidas de la región Caribe e identificar las subregiones marinas y terrestres a partir de criterios ecológicos, biogeográficos, socioculturales, político administrativos y características geológicas y geomorfológicas, en las cuales se desarrolla la gestión diferenciada de este subsistema. (Parques Nacionales Naturales, 2003).

Entre los años 2003 – 2005 se fortalecieron los espacios de participación temática a través de talleres departamentales y subregionales, se conforman comités interinstitucionales, se elabora cartografía social temática, ecológica, cultural, institucional, entre otras y se constituyen tres (3) mesas de trabajo en los departamentos de Magdalena, Guajira y Cesar; en esta etapa el objetivo fue diseñar la estrategia de gestión institucional y de concertación de actores sociales, con el fin



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



de dinamizar el SIRAP Caribe de acuerdo a la realidad regional, de manera que este se articule a la instancia nacional. (Calero Hernandez, Estrategia regional para dinamizar el SIRAP Caribe, 2005).

Posteriormente y por iniciativa de las Autoridades Ambientales del Caribe que se unen para poner en marcha el Sistema Regional de Áreas Protegidas en el Caribe colombiano (SIRAP) a través de una mesa de Trabajo, en virtud de la importancia que reviste el tema de consolidación del SIRAP y en consonancia con las actividades que se han adelantado conjuntamente en el tema SIRAP, se firmó el primer convenio marco No 06 del 22 de abril del 2005, por parte de 16 autoridades ambientales del Caribe y por espacio de cinco (5) años prorrogables, que tuvo por objeto “aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para adelantar los estudios que permitan el desarrollo e implementación del SIRAP del Caribe colombiano, así como la conformación de la mesa de trabajo del SIRAP del Caribe colombiano, constituida por el consejo directivo, comité técnico y la secretaria ejecutiva, para la conservación, control y monitoreo, investigación, educación, ecoturismo, sistemas sostenibles, ordenamiento ambiental y territorial de las áreas protegidas correspondientes a la jurisdicción de cada una de las partes firmantes”. Este subsistema estructuralmente funciona a partir de convenios que periódicamente suscritos las autoridades ambientales de la región Caribe y en el cual cada una de ellas destina recursos para la implementación del plan de trabajo que anualmente define el subsistema.

Hacen parte de este Subsistema todas las Autoridades Ambientales de la región caribe: CODECHOCO, CVS, CARSUCRE, CORPOMOJANA, CORPAMAG, CORPOURABA, CRA, CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA, CARDIQUE, CSB, CORALINA, BAMA Barranquilla, DADMA Santa Marta, EPA Cartagena y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN-Colombia).

▪ **EL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LOS ANDES NORORIENTALES – SIRAP ANDES NORORIENTALES.**



Este subsistema es creado a partir de la suscripción de un memorando de entendimiento firmado el 13 de abril del 2012 y concebido bajo la base de la confianza y buena voluntad entre las partes constituyéndose en una base de trabajo conjunto y compromisos factibles que busca propiciar una alianza interinstitucional para la conformación y consolidación de este subsistema, en el marco de los lineamientos establecidos en el documento CONPES 3680 del 2010, el Plan de Acción del SINAP y el marco normativo vigente, con una duración de cinco (5) años prorrogables.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



Los miembros de este subsistema son las autoridades ambientales de esta región del país: CAS, CORPONOR, CDMB, CAR, CORPOBOYACA, CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO, Parques Nacionales Naturales de Colombia y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

▪ **EL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA REGION PACIFICA COLOMBIANA – SIRAP PACIFICO –**



Este subsistema se desarrolla conforme a lo establecido en el convenio marco de cooperación No 002 suscrito el 20 de octubre del 2010 entre los directores de CVC, CODECHOCO, CARDER, CORPONARIÑO, CRC, Parques Nacionales Naturales, IIAP e INVEMAR con el objeto de aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para avanzar en el desarrollo de las acciones priorizadas en el plan de trabajo interinstitucional para la consolidación del SIRAP Pacífico, integrando los principios de autonomía y respetando las competencias en el manejo de las áreas de acuerdo con la jurisdicción de las instituciones. El desarrollo de proyectos y actividades de interés subregional y local relacionadas con el objeto del convenio, se llevará a cabo mediante convenios específicos avalados por las partes interesadas firmantes del convenio, según lo amerite la particularidad de cada caso y están sujetos a la discreción de las partes, de acuerdo con las disponibilidades de cada una.

A pesar de estar conformado por varias instituciones del SINA, este SIRAP tiene un enfoque participativo y en su desarrollo cuenta con instancias de participación y de trabajo con las comunidades negras e indígenas que se encuentran en ese territorio biodiverso.

▪ **EL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS REGION DE LOS ANDES OCCIDENTALES DE COLOMBIANA – SIRAP ANDES OCCIDENTALES-**



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



El ámbito de gestión del SIRAP Andes Occidentales está definido en el artículo 43 del decreto 2372 del 2010; en ese territorio funcionan además los siguientes subsistemas temáticos: Subsistema Eje Cafetero, Subsistema Macizo Colombiano y varios SIDAPs, como el Departamento de Antioquia y Tolima, los cuales integran este sistema regional.

Con el objetivo de facilitar la articulación de estos en el subsistema de andes occidentales (Macizo, Eje Cafetero y SIDAP Antioquia), se realizó un encuentro de SIRAPS en el primer trimestre del 2012 con el fin de generar el intercambio de experiencias entre los diferentes subsistemas de AP, la articulación de los planes operativos, definición de metas conjuntas, demostración del alcance técnico del acuerdo para la participación en el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y los Acuerdos para la participación en los escenarios de carácter nacional como subsistema.

La reunión de directivos de este SIRAP es considerada por los integrantes como un “Consejo Regional Occidental”, dado que está en estudio la estructura y composición que tendrá el Subsistema considerando que los tres (3) representantes de los subsistemas que contiene este SIRAP manifiestan su disposición para vincularse al proceso de construcción del mismo:

- Subsistemas Macizo Colombiano
- Subsistema Eje Cafetero
- SIDAP Antioquia).

Además de las autoridades ambientales que hacen parte de este SIRAP, al mismo hacen parte la Gobernación del Tolima y la Gobernación de Antioquia.

▪ **EL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA REGION DE LA ORINOQUIA –SIRAP ORINOQUIA-**



Este subsistema se conformó de manera oficial a partir de la firma de un memorando de entendimiento por un período de cinco (5) años, que facilitará la articulación interinstitucional y las estrategias e instrumentos de gestión para la consolidación del subsistema regional de áreas protegidas de la Orinoquia, por parte de las siguientes instituciones: Corporinoquia, Cormacarena, Gobernación del Meta, Gobernación de Casanare y Parques Nacionales Naturales. Posteriormente se han vinculado a este espacio Instituto Humboldt, Resnatur, Unitropico y Unillanos.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



▪ **EL SUBSISTEMA TEMATICO MACIZO COLOMBIANO.**



El Sistema Regional de Áreas Protegidas del Macizo Colombiano es una iniciativa de gestión interinstitucional del orden, regional y local que busca la conservación de las áreas protegidas actuales y potenciales del Macizo Colombiano. El fundamento jurídico, definición y alcance están contemplados en el Convenio 024 de 2007, celebrado entre las CARs del Macizo y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

El Sistema Regional de Áreas Protegidas del Macizo Colombiano está conformada por las autoridades ambientales del Macizo Colombiano CVC, CRC, CAM, CORTOLIMA, CORPONARIÑO, CORPOAMAZONIA y Parques Nacionales Naturales, En jurisdicción de 88 municipios de los departamentos del Valle, Cauca, Nariño, Tolima, Huila, Putumayo y Caquetá.

La riqueza e importancia ambiental del Macizo Colombiano fue reconocida mundialmente en el año 1979 cuando la UNESCO declaró parte del Macizo Colombiano como “Reserva de la Biósfera Cinturón Andino”, declarada mediante acuerdo 56 de 1979 de la UNESCO, con una extensión de 987530 hectáreas, la cual abarca los parques nacionales Cueva de los Guácharos, Puracé y Nevado del Huila. Para esta ecorregión la Unesco recomendó la formulación de “una estrategia sostenible regional y un marco institucional.

Este subsistema tiene definida su visión en el Plan 2016-2028, el cual fue construido a partir de los 12 ideales propuesto por el conjunto de actores de SIRAP Macizo en la que se establece: “En el 2028 el SIRAP Macizo será un sistema estructural y funcionalmente conectado para el logro de la provisión del recurso hídrico en cantidad y calidad, para el aprovechamiento y producción sostenible de la eco región que integre las visiones del territorio e interés de sus pobladores y conlleven al mejoramiento de la calidad de vida”. Quedó definido el plan prospectivo con 16 acciones y 45 productos que estiman una inversión de 18 mil millones de pesos.

▪ **EL SUBSISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA REGION DE LA REGION AMAZONICA – SIRAP AMAZONIA –**



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



Este sistema regional se ha venido construyendo a partir de convenios de Cooperación interadministrativos con CDA y CORPOAMAZONIA y el Departamento del Guaviare, con el objeto de fortalecer el SIRAP Amazonia.

Con la Gobernación del Departamento del Guaviare se suscribe el convenio 484 de 2013 que busca continuar orientando la conformación del SIDAP a partir de la firma de convenio entre Parques Nacionales Naturales y la gobernación del Guaviare.

Con Corpoamazonia se suscribe el convenio 0210 el 18 de marzo del 2012 con una duración de cinco (5) años, que pretende entre otros temas, dinamizar la consolidación del sistema regional de áreas protegidas del sur de la amazonia colombiana, que facilite la conectividad eco sistémica andes-amazonia.

Con CDA se suscribe el convenio 001 el 27 de abril del 2013 que entre otros temas busca fortalecer el sistema nacional de áreas protegidas a partir del diseño, constitución y consolidación del subsistema regional de áreas protegidas de la Amazonía en jurisdicción de la CDA y de la generación del respectivo portafolio de prioridades regionales y locales de conservación a escala 1:100.000. La estructura de funcionamiento de este subsistema parte de la estructura de funcionamiento de cada uno de los convenios interadministrativos de cooperación suscritos de manera separada.

Algunas Normas y Política que apoyan la implementación del Plan de Acción del SINAP.

- La Constitución señala el deber del Estado para proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. En este tema la constitución política de 1993 señala varios artículos.
- Ley 165 de 1994 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992" y las COP y demás decisiones relacionadas.
- Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".
- Decreto 622 de 1977 "Por el cual se reglamenta parcialmente: el capítulo V título II parte XIII del Decreto Ley 2811 de 1974 sobre Sistema de Parques Nacionales, la Ley 23 de 1973 y la Ley 2 de 1959".
- Decreto 2372 del 2010 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.".
- Ley 388 de 1997 "Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Subdirección de Gestión y Manejo
Grupo de Gestión e Integración del SINAP



- Ley 1454 del 2011 “por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”.
- Decreto 3570 del 2011 “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- Decreto 3572 del 2011 “Por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones”.
- Política Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. Min Ambiente.
- CONPES 3680 del 2010 “Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.

Considerando que en este nivel se deben identificar decisores estratégicos que intervienen en los espacios de negociación de más alta jerarquía para la toma de decisiones en la estructura del SINAP, es importante reconocer que en esta se deben vincular y recoger las recomendaciones generadas en los instrumentos de planeación de cada una de las entidades partes y los demás instrumentos de política definidos para las áreas protegidas, acorde con la competencia a su cargo. Las decisiones podrían ser tomadas por el Ministerio de Ambiente, ya que dentro de su competencia es el encargado de generar políticas en todos los ámbitos del componente ambiental del país, dentro del cual se incluye el tema de áreas protegidas in situ; para ello el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podría tomar como insumo las recomendaciones o compromisos que de manera voluntaria se definen en los espacios de trabajo nacional del SINAP.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 3ro Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 353 2400 Ext.: 3141

www.parquesnacionales.gov.co

Elaborado por: Luz Nelly Niño B.